



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 27 de febrero de 1996.

VISTO: el expediente de Superintendencia Judicial N° 1258/95 caratulado "Trámite Personal - Haberes - Santoro Andres-Chialva Oreste s/aco. 37/94 y 75/93" y,

CONSIDERANDO:

Que la cuestión traída a conocimiento del Tribunal resulta sustancialmente análoga a lo decidido por esta Corte en el expediente S-628/95 Superintendencia caratulado "Trámite personal jubilación actualización Vocos Conesa Josefina Teresa Acordada 37/94 Punto 5°" el 29 de agosto próximo pasado -resolución 1053/95-, a cuyos fundamentos corresponde remitir.

Por ello,

SE RESUELVE:

Incluir, al sólo efecto del cómputo de los haberes previsionales de Andrés Santoro, el rubro correspondiente al suplemento previsto por las acordadas 75/93, punto 3° y 37/94, punto 5°, con los alcances y limitaciones establecidos en la acordada 2483 (Fallos: 305:6).

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO A. MORENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
VICE-PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION